

**Patrimonio en Fideicomiso – D. Leg No. 861, Título XI – Fideicomiso de Titulización para  
Inversión en Renta de Bienes Raíces – FIBRA - PRIME**

San Isidro, 30 de septiembre de 2020

Señores  
**Superintendencia del Mercado de Valores**  
Presente. –

Referencia: Acuerdos del Comité Técnico

Estimados señores:

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV No. 005-2014-SMV/01, cumplimos con informar, en calidad de hecho de importancia, que en sesión realizada el día de hoy el Comité Técnico del Patrimonio en Fideicomiso – D. Leg. No. 861, Título XI – Fideicomiso de Titulización para Inversión en Renta de Bienes Raíces – FIBRA – PRIME (el “FIBRA Prime”) ha aprobado lo siguiente:

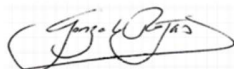
1. Que Administradora Prime S.A., en calidad de empresa administradora del FIBRA Prime, continúe con las negociaciones destinadas a la potencial adquisición de los tres (3) activos inmobiliarios que se detallan a continuación (los “Inmuebles”) por parte del FIBRA Prime:
  - Local comercial por un precio estimado de USD 183,719.00; y
  - Dos (02) locales puerta a calle por un precio estimado de USD 193,237.00 cada uno.

La adquisición de los Inmuebles estará sujeta a la conformidad del estudio de títulos de los Inmuebles, evaluación crediticia y valorización, así como a la aprobación final del Comité Técnico.

2. Que los fondos obtenidos en la denominada tercera colocación de certificados de participación del FIBRA Prime anunciada el 18 de febrero de 2020 ascendente a USD 989,830.00, y que actualmente se encuentran invertidos en Inversiones Temporales Permitidas conforme a lo acordado por el Comité Técnico el 3 de junio de 2020, sean destinados a (a) amortizar deuda bancaria de corto plazo hasta por un importe de US\$ 303,000.00; y (b) adquirir los Inmuebles (o algún otro activo inmobiliario que sea debidamente aprobado por el Comité Técnico) hasta por un importe de US\$ 600,000.00. La diferencia se mantendrá en Inversiones Temporales Permitidas.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,



**Gonzalo Rojas Fernández**  
Gerente General